

## Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

## DIRECCIÓN DE ADMISIÓN





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **DECLARACIÓN JURADA**

YO, GIAMMATCO Joel Condori HUAMPA DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TENGO VÍNCULO CON LA UNJBG Y QUE CUMPLO CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN AL PREGRADO 2024 – I QUE INDICA:

- Art. 109. Para ser considerado como estudiante observador, registrador o de ciencias de la salud en el examen de admisión, el interesado debe inscribirse virtualmente adjuntando su ficha de matrícula y una declaración jurada indicando lo siguiente:
  - a. Estar matriculado en el octavo, noveno, décimo semestre o más, en la UNJBG.
  - b. No presentar grado de parentesco por consanguineidad (hasta el 4to grado), por afinidad (hasta el 2do grado) o por adopción con algún postulante del proceso de admisión 2024-I.
  - c. No tener la condición de postulante en el proceso de admisión 2024-1.
  - d. No realizar servicios, directa o indirectamente, en academias de preparación universitaria u otros similares, ajenos a la UNJBG.
  - e. No tener acción judicial con la UNJBG.
  - f. Participar activamente en la jornada de capacitación de acuerdo al cronograma establecido.
  - g. Asistir puntualmente el día que le corresponda desempeñar sus funciones e identificarse con su Documento de identidad y credencial de participación.
  - h. Mantener actitud activa y vigilante durante el desarrollo de las actividades y tareas encomendadas.
  - i. Asistir con vestimenta formal (damas: vestido o pantalón de tela y blusa; varones: pantalón de tela, camisa y corbata) el día que le corresponda desempeñar sus funciones.
  - j. No portar celulares, audífonos, tablets, micro cámaras, USB, MP3, MP4, relojes, calculadoras, smartwatch u otros dispositivos electrónicos de comunicación y transmisión de datos el día que le corresponda desempeñar sus funciones.
  - k. No portar aretes, collares, pulseras, anillos o cualquier otro artículo de metal el día que le corresponda desempeñar sus funciones.
  - I. Colaborar con lo indicado por el personal de la Dirección de Admisión.
  - m. No hacer uso de unidad vehicular para el ingreso a la Ciudad Universitaria el día que le corresponda desarrollar sus funciones, ya que ello estará prohibido.

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, TODA LA RESPONSABILIDAD SERÁ DEL SUSCRITO ESTANDO SUJETO A LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA UNIVERSIDAD Y A LAS SANCIONES QUE HUBIERE LUGAR.

APELLIDOS: Condori Huallea Tacna, 15 de diciembre del 20 23

NOMBRES : GIARMACCO JOEL

DNI : 7/243849

E-mail: admision@unjbg.edu.pe

FIRMA :

**HUELLA DIGITAL**